



Sin aclarar 89.7 mdp del último año de gestión de Sandra Cuevas en alcaldía Cuauhtémoc



por **Karina Aguilar**
febrero 17, 2026

La **Auditoría Superior de la Federación** ([ASF](#)) determinó que en la **Cuenta Pública 2024**, último año de gestión de **Sandra Cuevas** como alcaldesa de **Cuauhtémoc**, existen **89 millones 708 mil 142 pesos por aclarar**.

De acuerdo con el informe de la **Cuenta Pública 2024**, la **alcaldía Cuauhtémoc** “infringió la normativa, principalmente la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la **Ley de Coordinación Fiscal**, la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el **Código Fiscal de la Federación**, la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, y la **Ley General de Sociedades Mercantiles**, lo que generó un probable daño a la **Hacienda Pública** por un importe de **89,708.2 miles de pesos, que representó el 87.3% de la muestra auditada**”.

La auditoría de cumplimiento 2024-D-09015-19-0703-2025, tuvo por objeto, fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del **Gasto Federalizado**, incluyendo las **Participaciones Federales**, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

El reporte señala que en la consulta a la información del **Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía** y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados para su fiscalización, “se observó que para el contrato número 089/2024, pagado con recursos de las PFM 2024 por **un monto de 2.5 mdp**, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí”.

Detectan vínculos entre empresa ganadora y una participante en licitación en última gestión de Sandra Cuevas

Ello derivó en una **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** para que la **Dirección General de Investigación y Responsabilidades**, adscrita a la **Auditoría Especial de Seguimiento**, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato



número 089/2024, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí.

Además, en en la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un **monto de 96 mdp**, se verificó que en tres expedientes, no se presentaron las actas de entrega-recepción de los servicios, las evidencias de las entregas de los servicios, los reportes fotográficos, los **CFDI** y los estados de cuenta bancarios, por un **monto de 64.2 mdp**.

Misma situación respecto del contrato número 089/2024, por un monto de 2.5 mdp y del contrato número AC/CPS/005/2024 donde no se presentaron el acta de entrega-recepción del servicio, los CFDI y los estados de cuenta bancarios, asimismo: los reportes de las actividades de los meses de marzo, abril, mayo, junio y agosto no están firmados por parte del personal responsable de la alcaldía por **un monto de 16.2 mdp**.